

Bellavista, 04 de marzo del 2016

Señor

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 011-2016-D-FCN.- Bellavista 04 de marzo del 2016.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud recibida el 26 de octubre de 2015 (Expediente N° 1569-FCNM), por cuyo intermedio el Bach. JOHAN ZET BRIONES PAZ solicita designación de Jurado Evaluador, profesor asesor, aprobación de su Proyecto de Tesis e inscripción del tema, con el fin titularse por la modalidad de Tesis sin ciclo de tesis.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 32° de la Nueva Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones de dirección del Decano, a través de los Jefes de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación y la unidad de Posgrado, y las demás dependencias, respectivamente; a fin de jefatura un desarrollo académico y administrativo eficaz y eficiente, concordante con la misión, visión y valores de la Facultad FCNM;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU, de fecha 29.04.2011, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao; modificado mediante Resolución N° 221-2012-CU del 19.09.2012, señalando en su el Art. 23° que la titulación profesional por la modalidad de tesis se realiza por uno de los dos procedimientos: a) Titulación sin ciclo de tesis, y b) Titulación con ciclo de tesis; asimismo, en su Art. 101° precisa sobre la documentación que debe presentar el estudiante o egresado para aprobar su proyecto de tesis y acceder a la titulación profesional mediante dicha modalidad;

Que, el Art. 13° del Reglamento señalado, establece que el interesado solicita el reconocimiento de un asesor que es un docente nombrado o contratado de nuestra Universidad y si el profesional pertenece a otra institución será co-asesor, requiriéndose en este caso, la designación de un asesor que son reconocidos mediante resolución de decanato y forman parte del jurado evaluador como miembro supernumerario, con voz y sin voto; y, los Arts. 15° y 16° del Reglamento señalado, establecen que el Jurado Evaluador es propuesto por la Unidad de Investigación y debe estar integrado por tres (03) docentes titulares: Presidente, Secretario y Vocal, y un (01) suplente, los mismos que deben ser profesores nombrados o contratados a TC o DE; de los titulares, dos (02) de ellos deben ser de la carrera profesional del tema a exponer o evaluarse;

Que, asimismo, los Arts. 103° y 104° del citado Reglamento establecen, respectivamente, sobre el procedimiento a seguir por el Jurado Evaluador y, de ser favorable el dictamen del jurado, la emisión de la resolución decanal aprobando el proyecto y su inscripción en la Unidad de Investigación, a fin de acceder a la titulación profesional, en la modalidad solicitada en el visto;

Que, por Resolución Decanal N° 090-2015-D-FCNM de fecha 25.11.2015, se designó el Jurado Evaluador del Proyecto de tesis intitulado "INFLUENCIA DE LAS CORRELACIONES EN LAS FUNCIONES DE DISTRIBUCIÓN DE LOS ELECTRONES DEBIDO A LA TEORÍA CINÉTICA CUÁNTICA APLICADO EN EL ANÁLISIS DE FILMES FERROMAGNÉTICOS EXPUESTOS A PULSOS LÁSER EN FEMTOSEGUNDOS", presentado por el Bach. JOHAN ZET BRIONES PAZ; presidido por el Dr. JORGE ABEL ESPICHÁN CARRILLO e integrado por el Lic. ROLANDO MANUEL VEGA DE LA PEÑA y el Dr. RAFAEL EDGARDO CARLOS REYES;

Que, corrido el trámite de la solicitud del recurrente, el presidente del Jurado Evaluador mediante Oficio N°02-2016-JEPT(JZBP)-JAEC- FCNM recibido el 04 de marzo de 2016, remite al Decanato de la Facultad el Proyecto de Tesis señalado, adjuntando el dictamen aprobatorio del Jurado Evaluador, por medio del cual señala que el referido proyecto ha sido evaluado y revisado encontrándose conforme y acorde a la estructura del Proyecto de Tesis señalada en la Directiva N° 011-2013-OSG aprobado por Resolución N° 759-2013-R, y su modificatoria, dictaminando que el citado Proyecto de Tesis cumple con lo estipulado en las normas correspondientes así como se continúe con el trámite consiguiente; por lo que es pertinente emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo glosado; a la documentación que obra en autos; a lo normado en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

#### **RESUELVE:**

1. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis intitulado "INFLUENCIA DE LAS CORRELACIONES EN LAS FUNCIONES DE DISTRIBUCIÓN DE LOS ELECTRONES DEBIDO A LA TEORÍA CINÉTICA CUÁNTICA APLICADO EN EL ANÁLISIS DE FILMES FERROMAGNÉTICOS EXPUESTOS A PULSOS LÁSER EN FENTOSEGUNDOS", presentado por el Bach. JOHAN ZET BRIONES PAZ, el mismo que consta de veintitrés (23) páginas y forma parte integrante de la presente Resolución; en consecuencia, **AUTORIZAR**, el desarrollo del referido proyecto para optar el título profesional de Licenciado en **Física**, teniendo un plazo máximo de dos (02) años para la culminación y presentación de la tesis respectiva, a partir de la fecha de la presente Resolución.
2. **DESIGNAR**, al profesor Dr. RICHARD SAÚL TORIBIO SAAVEDRA como Asesor para el desarrollo del proyecto de tesis aprobado en el numeral anterior.
3. **AUTORIZAR**, a la Unidad de Investigación a inscribir el tema de tesis y su autor señalados en la presente Resolución, en el Libro de Registro de Tesis, de acuerdo con el Reglamento de Grados y Títulos vigente.
4. **Transcribir**, la presente Resolución a los miembros del Jurado Evaluador, profesor asesor, Escuela Profesional y Departamento Académico de **Física**, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo.: Dr. PEDRO CANALES GARCÍA.-Decano (e) y Presidente de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Fdo.: Dr. RAFAEL EDGARDO CARLOS REYES.-Secretario Docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.